



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 859-R-UNICA-2018

Ica, 16 de Abril del 2018.

VISTO:

La Solicitud s/n del 06 de Abril del 2018, presentada por José Hernán Cuello Gálvez, quien peticona la rectificación de la Resolución Rectoral N°: 618-R-UNICA-2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, conforme el art. 210.1° del Decreto Supremo N°: 006-2017-JUS.- Texto Único Ordenado de la Ley N°: 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la relación laboral culmina cuando se produce el deceso del servidor, para lo cual es necesario que se apruebe la Resolución de Cese correspondiente, conforme se ha



R.R. N° 859-R-UNICA-2018

16-4-2018

Pág. 2

establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y al D.L. N°: 276 y su Reglamento D.S. N°: 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Rectoral N°: 618-R-UNICA-2018 del 16 de Marzo del 2018, se cesa por fallecimiento, a la docente Q.E.V.F. ROSA EMILIA GARCIA GARCIA con categoría y clase de Principal a D.E. adscrita a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la UNICA;

Que, con documento de visto, se requiere la rectificación el art. 5° de la Resolución Rectoral N°: 618-R-UNICA-2018, a razón que erróneamente se consignó el apellido de la cesante; debiéndose corregir la citada Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud interpuesta por el Señor **JOSE HERNAN CUELLO GALVEZ**, quien peticiona rectificar la Resolución Rectoral N°: 618-R-UNICA-2018.

Artículo 2°: **RECTIFICAR** el artículo 5° de la Resolución Rectoral N°: 618-R-UNICA-2018, como a continuación se detalla:

Artículo 5°, DICE:

HACER EXTENSIVO el reconocimiento institucional a Doña ROSA EMILIA CUELLO GALVEZ, por los años de servicio prestados a esta Casa Superior de Estudios.

DEBE DECIR:

HACER EXTENSIVO el reconocimiento institucional a Doña ROSA EMILIA GARCIA GARCIA, por los años de servicio prestados a esta Casa Superior de Estudios.

Artículo 3°: **RATIFICAR** los demás extremos que señala la Resolución Rectoral N°: 618-R-UNICA-2018.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL